CONTRATACIÓN DIRECTA No. ML-CD-037 DE 2026
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: PRESTACIÓN DE PROFESIONALES PARA APOYAR EL CARGUE SISPT Y PIIP PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO
SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

El valor estimado del contrato corresponde al promedio de los precios mensuales de honorarios de contratos de prestación de servicios, contratados por el municipio.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA
1. Realizar el cargue y reporte de banco de proyectos del municipio de -LABRANZAGRANDE para las diferentes dependencias a la plataforma MGA y PIIP. 2. Actualizar constantemente el Banco del Programas y Proyectos de Inversión del ente territorial, mediante el uso de las herramientas y plataformas MGA WEB 3. Realizar el seguimiento a los proyectos del municipio de LABRANZAGRANDE en la plataforma PIIP del DNP 4. Apoyar el procedimiento de seguimiento y tableros de Control para realizar reporte de información del plan de desarrollo municipal en el aplicativo SisPT y demás herramientas que se dispongan para este fin. 5. Apoyar los procesos de gestión de la vigencia 2026. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo. 7. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 8. Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M. CTE. ($39.390.000,00),** incluido IVA. [Cuando aplica] y los demás impuestos que por su naturaleza se eroguen del presente contrato. El municipio pagará al Contratista el valor del contrato así: **1), Mediante pagos parciales, pagaderos a convenir con la supervisión del contrato**. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe y la aprobación por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará posterior a la presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

El valor del último pago parcial de esta cláusula será cancelado posterior a la firma del acta de liquidación del contrato.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: LO DE LEY
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2,00%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE: 2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4,00%
PRO ELECTRIFICACION RURAL 2,00%
RETEICA: 1,00%
SOBRETASA BOMBERIL. 1 X MIL

El Municipio de Labranzagrande pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, No. 48 de enero 15 de 2026, expedido por la Tesorería de Labranzagrande.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320202009-103 -124303-01-4599023-202500000001173	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión - FTE: 1.2.4.3.0 - SGP – L.I.	39.390.000,00
	TOTAL	**39.390.000,00**

Labranzagrande, a los Quince (15) días del mes de enero de 2026.
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaría de Planeación